



SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular No. DGIR/DG/024/15

ASUNTO: Revisión de porcentaje
de definitividad de profesores.

**Directores Técnicos de las Instituciones
con estudios incorporados a la UNAM en el
nivel bachillerato
P r e s e n t e s**

A fin de que puedan dar cumplimiento a la normatividad establecida en el artículo 122 del *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*, respecto del porcentaje de profesores definitivos que deben considerar en sus plantas docentes, me permito poner a su disposición, en la sección de [Directores Técnicos de nuestro sitio web](#), el listado en el que podrán consultar el porcentaje de definitividad en su institución, según los datos que, a la fecha, obran en la DGIRE. De no encontrarse en el mismo, les solicito ponerse en contacto con el Departamento de Control Docente, a fin de realizar las aclaraciones necesarias.

Consideramos que el conocer esta información les permitirá, de ser el caso, realizar algunas acciones correctivas, con objeto de que puedan concluir el ciclo escolar 2014-2015 cumpliendo con el porcentaje reglamentario de profesores definitivos en sus plantas docentes, aspecto que se tomará en cuenta en el próximo proceso de renovación de la incorporación.

En caso de cualquier duda, mucho les agradeceré comunicarse al teléfono 56 22 60 32 o al correo electrónico controldocente@dgire.unam.mx

Sin otro particular, les envío saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 24 de febrero del 2015
El Director General

M.C. Ramiro Jesús Sandoval